



INDEPORTES  
QUINDÍO

Eje  
Cafetero

SALVAVIDAS

QUINDÍO  
CORAZÓN  
TÚ Y YO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"

RESOLUCIÓN No. 264 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL ATLETA SALUDABLE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

El Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES - QUINDÍO", y en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ordenanza 027 de 1998, la Ley 181 de 1995, el decreto 1085 de 2015, el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020 y demás normas concordante, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Constitución Política de la República de Colombia, modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que *"El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social."*

Que en virtud de la Ley 181 de 1995, *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" es el ente rector para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar del Departamento.

Que el artículo 3° de la Ley 181 de 1995 establece que el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, tendrá en cuenta entre otros objetivos: *"Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles"* y *"Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos"*.

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, "INDEPORTES QUINDÍO" tiene dentro de su Misión y Visión institucional servir a las comunidades y organizaciones deportivas en lo concerniente al fomento y la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación y la educación física con el objetivo de contribuir al desarrollo deportivo y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Que consecuente con lo anterior el Departamento del Quindío plasmó los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 *"TU Y YO SOMOS QUINDÍO"*, donde se encuentra incluida la línea estratégica *"Inclusión Social Y Equidad"* para el sector deporte y recreación, donde quedaron establecidas diferentes metas estratégicas que buscan el fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carretera No. 22 37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395

www.indeportesquindio.gov.co  
www.quindio.gov.co



**INDEPORTES**  
QUINDÍO

Eje  
Cafetero  
2023

**SALVAVIDAS**

QUINDÍO  
**CORAZÓN TÚ YO**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

Que el Plan Departamental de ATLETA SALUDABLE, constituido como una de las metas estratégicas, busca proteger al atleta de lesiones deportivas causadas por la sobrecarga de entrenamiento, evitar las desventajas competitivas que genera tener atletas lesionados o con molestias osteomusculares o tendinosas y contar con atletas psicológicamente saludables, evitando en ellos la duda o la inseguridad que puede traer consigo una lesión muscular.

Que este Plan Departamental tiene como objetivo brindar un diagnóstico personalizado y análisis del mismo con el fin de mejorar las condiciones de los atletas con miras a participar en los JUEGOS NACIONALES Y PARA NACIONALES 2023, este plan incluye, test, análisis de los mismos, aplicación de acciones personalizadas y suministro de productos ergogénicos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de Indeportes Quindío,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Departamental de ATLETA SALUDABLE del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO"; el cual se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.

**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**  
Gerente General  
Indeportes Quindío

Proyecto componente jurídico: Andrea Marín Arango -- Abogada Contratista

Proyectó parte Técnica: David Alberto Rojas Olarte. Técnico del Deporte Asociado

**Sede Gobernación del  
Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)